

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 23 de junio de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial que se cita.

Resolución de fecha 23 de junio de 2020, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Editores de Andalucía con número de depósito 71000571 (antiguo número de depósito A/94/1983).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Miguel Ángel Sánchez Maza mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2020/000129.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 17/06/2020 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 22.6.2020.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2019 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 10 de los estatutos de la asociación, tal y como consta en el acta de la asamblea expedida por don Pablo Morillo Pérez, como Secretario, con el visto bueno de don Miguel Ángel Sánchez, como Presidente de la asociación.

El domicilio de la organización se fija en la Avda. José Ortega y Gasset, 210-1.ª planta, Oficina 36, 29006 Málaga. Su ámbito territorial es autonómico y el funcional es el establecido en el artículo 1 de sus estatutos.

En virtud de la competencia atribuida por el artículo 3.2 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, esta Secretaría General acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Editores de Andalucía.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar los Estatutos depositados esta autoridad laboral, en la dirección web:

https://expinterweb.empleo.gob.es/deose/index?request_autoridadlaboral=7100

Quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo podrán solicitar la declaración judicial de no ser conformes a Derecho los estatutos objeto de depósito y publicación, impugnándolos ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 23 de junio de 2020.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.